



Agosto de 2006

FSA Condados de Monterey-Santa Cruz-San Mateo

Centro de Servicios del
Departamento de
Agricultura de los
Estados Unidos

FSA de los Condados de Monterey-Santa Cruz- San Mateo

744 LaGuardia St #A
Salinas, CA 93905
(831) 424-7377 (teléfono)
(831) 424-7289 (fax)
www.fsa.usda.gov

Horario

De lunes a viernes
De 8:00 am a 4:30 pm

Comité de Condado FSA

Sam (Bud) Mann, LAA#4
Ed Roth, LAA#3
Bill Whitney LAA#2

Asesores

Alicia Alvarez
Dominic Muzzi

Elecciones

Cerró el período para nominar candidatos para las elecciones a comités de condado de las áreas administrativas (LAAs) 3 y 4. Las balotas serán enviadas por correo a los votantes elegibles antes del 3 de nov. Las balotas completadas y firmadas deben volver a la oficina del condado a más tardar el 4 de diciembre del 2006.

Las elecciones de comités de condado dan a los agricultores y rancheros una importante oportunidad de asegurar que estén representados. Los agricultores y rancheros que participan en los comités de condado ayudan a tomar decisiones necesarias para administrar los programas agrícolas federales ofrecidos en su comunidad. Los comités de condado toman decisiones sobre temas agrícolas tales como apoyo de precios agrícolas, préstamos, pagos, programas de conservación y pagos por desastres.

El calendario de elecciones de 2006 es:

- Las balotas se envían a votantes elegibles antes del 3 de nov. Deberán haber llegado a la oficina del condado completadas el 4 de diciembre. **¡No se olvide de firmar su balota!**
- Conteo de balotas en la FSA el 6 de diciembre a las 9:00 a.m.
- Los nuevos miembros de comité de condado asumen sus nuevos cargos el 1 de enero del 2007.

Para más detalles sobre los comités de condado de la Agencia de Servicios Agrícolas, visite la oficina del condado o el sitio web:
<http://www.fsa.usda.gov/pas/publications/elections/Default.asp>.

Normas de seguridad

El Departamento de Agricultura de los EE.UU. publicó un manual de "Normas y lista de medidas de seguridad previas a la cosecha del 2006" para ayudar a los agricultores a aumentar el nivel de seguridad en sus operaciones agrícolas. El manual incluye medidas prácticas para protegerse de desastres naturales, como también de la introducción intencional o no intencional de enfermedades en las plantas o los animales. Si desea una copia llame a la oficina del condado y le enviaremos una. Para más información, visite <http://www.usda.gov/homelandsecurity>

Venta de terrenos

Invitamos a los productores e inversionistas a visitar este sitio web <http://www.resales.usda.gov/> que contiene una lista nacional de todo el inventario de granjas en venta por la Agencia de Servicios Agrícolas. Se trata de propiedades que la agencia adquirió a través de defalcos hipotecarios y con frecuencia tienen un buen valor. También pueden ser una oportunidad para agricultores principiantes de obtener una parcela y la financiación de la FSA está dirigida a los agricultores principiantes.

Préstamos de emergencia

Se ha declarado a los condados de Monterey, Santa Cruz y San Mateo elegibles para préstamos agrícolas de emergencia de la USDA por varias condiciones naturales. Los préstamos de emergencia son una ayuda para los agricultores que han sufrido pérdidas físicas o de producción debido a un desastre natural. Todos los solicitantes deben completar una certificación de pérdidas por desastre, y presentar una solicitud a la oficina del condado antes de la fecha correspondiente que figura a continuación. Requisitos:

- (1) haber sufrido por lo menos un 30 por ciento de pérdida de la producción normal directamente relacionada normal por la causa arriba



- mencionada;
- (2) tener la capacidad de devolver el préstamo y cualquier otro préstamo,
 - (3) no poder recibir ningún otro tipo de crédito,
 - (4) tener una seguridad adecuada, y
 - (5) tener seguro de cultivos multipeligros, si está disponible.

Las declaraciones de desastre actuales son para:

Condiciones de precipitación excesiva y clima severo ocurridas entre el 17 de diciembre del 2005 y el 26 de abril del 2006. El plazo para solicitar préstamo de emergencia por pérdidas relacionadas con esta declaración es el 15 de febrero de 2007.

Tormentas severas, inundaciones, desmoronamientos de lodo y terrenos, ocurridos entre el 29 de marzo de 2006 y el 26 de abril de 2006. El plazo para solicitar préstamo de emergencia por pérdidas relacionadas con esta declaración es el 5 de febrero de 2007.

Si desea más información de préstamos, comuníquese con el departamento de préstamos de la oficina del condado.

Tasas de interés selectas para agosto de 2006	
Bonos del tesoro a 90 días	4.875%
Operación agrícola – Directo	5.500%
Propiedad agrícola – Directo	5.750%
Recurso limitado	5.000%
Propietario agrícola – Pago inicial directo, agricultor o ranchero principiante	4.000%
Préstamos de emergencia	3.750%
Instalación de almacenamiento agrícola	5.125%
Instalación de almacenamiento de azúcar	5.250%
Préstamos para productos agrícolas desde 1996 hasta el presente	6.250%
Tasa de descuento para el tabaco (TTPP)	10.000%

Teléfonos gratuitos para solicitantes de préstamos

Los solicitantes de préstamos directos de la

Agencia de Servicios Agrícolas de la USDA pueden verificar el progreso de sus cuentas en todo momento llamando a un nuevo número telefónico gratuito. El teléfono es **1-888-518-4983**, y es accesible en inglés o en español. El sistema da información sobre todos los préstamos FSA activos las 24 horas al día, 7 días a la semana. Durante la primera llamada al nuevo sistema los solicitantes deberán dar su número de identificación de impuestos o de seguro social relacionado con el préstamo. También deben ingresar su código postal (zip) y crear un número de identificación personal (PIN) para efectos de seguridad. De ahí en más, los usuarios deben ingresar su PIN cada vez que accedan al sistema. El menú del sistema ayuda a los usuarios a acceder información útil sobre sus cuentas.

Programa NAP de Asistencia por desastres a cultivos no asegurados

El programa NAP de Asistencia por desastres a cultivos no asegurados fue diseñado para reducir las pérdidas financieras que ocurren cuando un desastre natural ocasiona una pérdida catastrófica en la producción o impide que se plante un cultivo elegible y ofrece el equivalente al seguro catastrófico CAT. Por ley NAP se limita a los cultivos comerciales o productos agrícolas, excepto el ganado, **para los cuales no existe un seguro de cultivos federal**, y es producido para alimento o fibra. Los requisitos incluyen pero no se limitan a:

- los productores deben tener o compartir un riesgo en la producción del cultivo
- los productores deben cumplir con las medidas de conservación (presentando el formulario AD-1026)
- no pueden tener ingresos anuales brutos que superen los \$2 millones
- presentar un plan de operación agrícola y documentos de respaldo con las firmas de las autoridades
- presentar informes de acres cumpliendo con los plazos de informes correspondientes
- presentar a tiempo el aviso de pérdida
- obtener una tasación o inspección del daño del cultivo enseguida, y
- presentar informes de producción antes del plazo correspondiente.

Aquellos productores que ya reciben ayuda para cultivos NAP del 2006 pueden optar por

continuar con la cobertura para los mismos cultivos para el 2007, si pagan el cargo de servicios correspondiente antes del plazo de cierre de la solicitud.

Aquellos productores que deseen agregar nuevos cultivos o borrar cultivos del año previo o cambiar los niveles compartidos de cultivos deben completar un nuevo formulario CCC-471 incluyendo sus firmas y pagar el cargo de servicios correspondiente.

Los productores con cobertura NAP deben acordarse de completar los siguientes documentos para poder recibir beneficios y estar en regla con los demás requisitos relacionados con el programa de asistencia por desastres de cultivos:

- Presentar en plazo los informes de acres y mantener un registro de la producción de la cosecha usando métodos aceptables. Por ejemplo, es necesario presentar el peso de los fardos de paja u otros medios de determinar la cantidad de heno.
- Presentar una “Notificación de pérdida” dentro de los 15 días desde que la pérdida es aparente, debido a sequía, granizo, u otro desastre natural.
- Presentar en plazo los registros de producción y no más tarde que la fecha de reporte de los acres del año siguiente. Por ejemplo, los productores de fresa deben presentar todos los informes de la producción del 2006 a más tardar el 15 de julio de 2007.
- Reportar todos los cambios en su operación agrícola, o ingresos brutos, cuando ocurran.
- Pagar anualmente la tarifa administrativa en el condado para los cultivos para los que piensa recibir cobertura NAP. La tarifa es de \$100 por cultivo por condado, con un máximo de \$300 por condado para todos los cultivos de un condado. El máximo que un productor puede pagar para todos los cultivos en todos los condados es de \$900.

Fechas de cierre para solicitud NAP del 2007 (cultivos no asegurables)

enero 1/06 Cultivos cítricos 2007
(Aguacates, cítricos, naranjas,

limones, limas, toronjas)
agosto 1/06 Cultivos de semillas plantados en otoño (cereales no asegurables)
sept. 1/06 Cultivos de pérdida de valor (flores del campo, acuicultura, árboles de Navidad, etc.)
dic. 1/06 Miel
dic. 15/06 Árboles frutales y de nueces, almendras, fresas, damascos, cerezas, espárragos, bayas de cañas, uvas, kiwi, menta, nectarinas, aceitunas, duraznos, peras, caquis, ciruelas, nueces, MORAS, etc.)
dic. 15/06 Cultivos para forraje (Heno y pastos nativos)
enero 1/07 Cítricos 2008 (ver arriba)
enero 31/07 Manzanas 2007
marzo 1/07 2007 Cultivos anuales plantados en primavera (vegetales, etc.)

Adaptaciones razonables

Se harán adaptaciones razonables, a pedido, para personas con discapacidades, limitaciones visuales o auditivas. Si necesita adaptaciones especiales, por favor llame a la oficina del condado de la Agencia de Servicios Agrícolas y con gusto haremos los arreglos necesarios.

Recordatorio de formularios de pagos por deficiencia de préstamos CCC-633-EZ para lana y granos chicos

Les recordamos que ahora necesita un formulario CCC-633-EZ. Complete y firme la página 1 del formulario EZ lo antes posible y hágalo antes de perder sus beneficios. Luego, dependiendo del cultivo, se usan las páginas 2, 3 o 4 para solicitar un pago por deficiencia de préstamo (LDP) en cualquier momento durante el período de préstamo o antes de perder sus beneficios. Para el año de cultivo 2006, el formulario CCC-633 EZ y pedidos LDP electrónicos son la única forma de pedir pagos por deficiencias. El año 2006 para lana, mohair y pieles intonsas comenzó el 1 de enero 2006. Los productores de estos productos deben completar y enviar la página 1 del CCC-633 EZ inmediatamente para el año 2006, antes de perder su interés de beneficios. Comuníquese con la oficina del condado para obtener más información o un formulario.

Fechas para recordar

Sept. 1	Fecha de cierre para solicitud NAP—flores, acuacultura, cultivos de pérdida de valor
Sept. 4	Feriado federal del día del trabajo – Oficina FSA cerrada
Sept. 30	Último día para revisiones de contrato 2006 DCP.
Nov. 3	Envío de balotas para elecciones de comités de condado.
Nov. 23	Feriado por Día de Acción de Gracias– Oficina FSA cerrada
Dic. 4	Último día para entregar las balotas completadas para elecciones de comités de condado.
Dic. 15	Ultimo día para la solicitud NAP—Fresas, cultivos de frutas y nueces, heno, forraje y otros

Visite nuestro sitio web en
<http://www.fsa.usda.gov/>



El Departamento de Agricultura de EE.UU. prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, discapacidad, y según corresponda, sexo, estado civil, familiar, de padres, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalias, o porque todo o parte de los ingresos de una persona se deriven de cualquier programa de asistencia pública. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas.) Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para la información de programas (en Braille, impresión en grande, audiocintas, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET del Departamento de Agricultura de los EE.UU. llamando al (202) 720-2600 (voz y TDD). Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 (voz) o al (202) 720-6382 (TDD). El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos es un proveedor y empleador de oportunidades equitativas.